



Aguas Corrientes, 16 de setiembre de 2020

Acta 22

Resolución 53/2020

VISTO: Que el 18 de julio de 2021 se cumplirán 150 años del origen de Aguas Corrientes, establecido en la ley 14.037, de fecha 19 de octubre de 1971.

CONSIDERANDO: Que el origen de nuestra comunidad, el 18 de julio de 1871, refiere a un hecho histórico: La primera vez que el agua corriente llegó desde Aguas Corrientes a la Plaza Matriz de Montevideo.

CONSIDERANDO I: Que el gobierno de entonces, al cumplirse el centenario del origen de Aguas Corrientes, destinó 10.000.000 (diez millones de pesos) de la época para variadas obras que figuran en la ley, pero que nunca se concretaron.

CONSIDERANDO II: Que desde el 8 de julio de 2010, fecha de asunción del primer Concejo Municipal en el marco de la Ley de Descentralización, sus autoridades entienden que el Estado uruguayo debe homenajear a la comunidad de Aguas Corrientes, especialmente a los trabajadores y sus familias, que cuidaron, cuidan y cuidarán en el futuro la salud de casi el 70% de la población del Uruguay en el servicio de agua corriente, y más tarde de agua potable, hoy a través de la empresa estatal Obras Sanitarias del Estado (OSE).

CONSIDERANDO II: Que entiende que dicho homenaje debe quedar plasmado en la construcción de una pequeña obra de infraestructura, una doble avenida de una cuadra de extensión (un carril), por la calle 18 de Julio, desde la entrada a la Villa por el Camino de los Ingleses, pasando por el costado de la Usina de OSE, hasta la sede del Municipio.

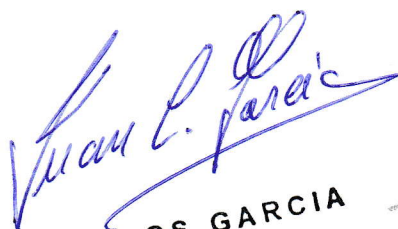
CONSIDERANDO III: Que el Concejo Municipal considera que la doble avenida debe llevar un nombre que exalte a la comunidad, básicamente por cuidar la salud actualmente de 1.870.000 ciudadanos con el servicio de OSE.

CONSIDERANDO IV: Que el Municipio consultará a los organismos competentes, para saber de acuerdo a los recursos plasmados en la Ley de Descentralización, a través del Presupuesto Nacional 2021-2026, la viabilidad de la citada obra.

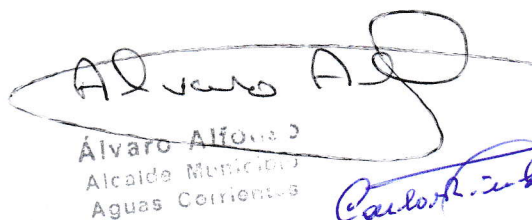
CONSIDERANDO V: Que misma debería ser inaugurada el año próximo, en el marco de los 150 años del origen de Aguas Corrientes

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

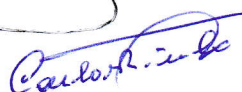
- 1) Crear un expediente con la propuesta a través de la Intendencia de Canelones, remitir esta idea a la Presidencia de la República, al Poder Legislativo, a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y Ambiente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, además de OSE, para ver la viabilidad de la obra y el eventual homenaje solicitado.
- 2) Comunicar que la obra de infraestructura, es parte de un homenaje a aquellos trabajadores y sus familias, que desempeñaron sus tareas en las tres fases del servicio de agua corriente y agua potable a Montevideo inicialmente, ahora a la zona Metropolitana: La empresa de Don Enrique Fynn, y sus socios los financistas argentinos Ambrosio Lezica y Anacarsis Lanus, la evolución hacia los británicos con la "The Montevideo Waterworks Company," hasta llegar al 19 de diciembre de 1952, con la creación de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado .(OSE)
- 3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio



CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES